



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Unidad de Abastecimiento
Sección Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-78-LQ24
“SUMINISTRO DE PARACETAMOL ENDOVENOSO 1GR./100ML”

En Santiago con fecha 17 de abril de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-78-LQ24 denominada, **SUMINISTRO PARA SUMINISTRO DE PARACETAMOL ENDOVENOSO 1GR./100ML**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°495 de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Macarena Duque Alarcón	Químico Farmacéutico HUAP
Richard Cáceres Becerra	Químico Farmacéutico de Farmacia.
Marcel Olguín Valderrama	Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución.

Llamado a Concurso

Con fecha 26 de marzo de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-78-LQ24 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **“SUMINISTRO PARA SUMINISTRO DE PARACETAMOL ENDOVENOSO 1GR./100ML”**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°495 de fecha 25 de marzo de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por la adquisición de siete fármacos, según se detalla a continuación:

CODIGO INTERNO HUAP	INSUMO	CANTIDAD ESTIMADA PARA 24 MESES
2169699272	PARACETAMOL ENDOVENOSO 1GR./100ML	179.500

Apertura administrativa.

Con fecha 05 de abril de 2024, se realiza el acto de apertura electrónica de la licitación, recibándose 4 (cuatro) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	R.U.T. PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA
2	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA
3	77.478.120-K	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA
4	76.423.281-K	PISA FARMACEUTICA DE CHILE SPA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Plazos de Entrega, Sin tapón de Goma, Registro ISP Vigente y Garantía Seriedad de la Oferta entre otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°3A	Anexo N°3B	Anexo N°3C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	No debe exceder 48 horas	Garantía Seriedad de la Oferta	Estado Oferta	Observaciones
1	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Admisible	-
2	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Admisible	
3	77.478.120-K	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Admisible	-
4	76.423.281-K	PISA FARMACEUTICA DE CHILE SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	Inadmisible	Anexo N°8 RUT del Director Técnico o Encargado de Farmacia NO se encuentra en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.

- Se rechaza la oferta del proveedor **Pisa Farmacéutica de Chile SPA**, de Rut **76.423.281-K**, debido a que el **Anexo N°8** no se encuentra firmado por un químico farmacéutico o director técnico los cuales deben hallarse en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud como Químicos Farmacéuticos. Según Requisitos de Admisibilidad, numeral 3.2.4.2 de las bases licitatorias.

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 15-04-2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Plazo de entrega, Carta de Canje, Declaración Jurada Simple Relativa a Criterio de Confiabilidad, Registro ISP Vigente, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará las ofertas y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
Evaluación Económica	Valor ofertado	60%
Evaluación Técnica	Tipo de Fármaco	17%
	Confiabilidad	17%
	Plazo de entrega	2%
	Programa de Integridad	2%
Requisitos Formales	Cumplimiento requisitos formales	2%

b) Metodología De Evaluación.

La evaluación se realizará asignando puntuación según los requerimientos que se indican y detallan. La oferta que logre la puntuación más alta, será la propuesta para adjudicación.

Se ordenarán los puntajes obtenidos estableciendo un ranking, del cual se seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje y que cumpla de mejor forma los intereses del Hospital de urgencia asistencia pública.

La obtención de los puntajes de los requerimientos de cada evaluación podrá ser de tipo dicotómico (según tabla) o porcentual de mayor o menor valor.

Para el caso del puntaje dicotómico o según tabla, el cumplimiento del requerimiento significará la obtención del puntaje asignado al cumplimiento o al rango de cumplimiento, en caso contrario, el puntaje será cero.

Los criterios de evaluación y subcriterios para la selección de las propuestas con sus respectivos porcentajes de ponderación y las fórmulas de asignación de puntaje serán los siguientes:

I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4):

Fórmula: $((\text{Precio Oferta Menor Evaluada} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.60$

II. Criterio Técnico 38%:

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. **Tipo Fármaco 17%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Tipo de Fármaco 17%	Fármaco es Original, Bioequivalente o Equivalente Terapéutico	100 puntos	Registro ISP Vigente y se debe adjuntar validación en www.registrosanitario.ispch.gob.cl
	Fármaco NO original, genérico o NO informa	5 puntos	

Fórmula: Puntaje Subcriterio Tipo de fármaco*0,17

- ii. **Confiabilidad 17%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 17%: El Fármaco no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del director técnico o Encargado de Fármaco Vigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/ (ANEXO N°8)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años	5 puntos	

Fórmula: Puntaje Subcriterio Confiabilidad*0,17

- iii. **Plazos de Entrega 2%:** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 24 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

iv. **Programa de Integridad 2%**

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100

No Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
--	---

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III. Criterio Administrativo 2%:

i. Requisitos Formales 2%: Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

EVALUACIÓN PUNTAJES

PARACETAMOL ENDOVENOSO 1 GR/100ML

Oferte	Criterio Económico (60%)		Criterio Técnico (38%)								Requisitos Formales (2%)	
	Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	17%		17%		2%		2%		Requisitos Formales	Puntaje
			Tipo de Fármaco	Puntaje	Confiability	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje		
B BRAUN MEDICAL SPA	\$ 1.100,00	90,73	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alertas	100,00	24 hrs.	100,00	Si	100,00	OK	100,00
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	\$ 2.243,00	44,49	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alertas	100,00	24 hrs.	100,00	Si	100,00	OK	100,00
FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	\$ 998,00	100,00	Equivalente Terapeutico	100,00	2 Alertas	5,00	24 hrs.	100,00	Si	100,00	OK	100,00

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

EVALUACIÓN PORCENTAJES

PARACETAMOL ENDOVENOSO 1 GR/100ML

Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
		Tipo de Fármaco	Confiabilidad	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
		17%	17%	2%	2%		
B BRAUN MEDICAL SPA	54,44	17,00	17,00	2,00	2,00	2,00	94,44
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	26,70	17,00	17,00	2,00	2,00	2,00	66,70
FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	60,00	17,00	0,85	2,00	2,00	2,00	83,85

ADJUDICA	B BRAUN MEDICAL SPA	94,44
-----------------	----------------------------	--------------

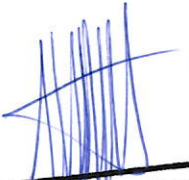

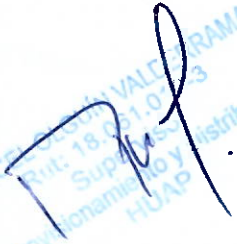
V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-78-LQ24 denominada **SUMINISTRO PARA SUMINISTRO DE PARACETAMOL ENDOVENOSO 1GR./100ML**, por **24 meses**, al siguiente proveedor y al precio que a continuación se detalla:

PARACETAMOL ENDOVENOSO 1 GR/100MLL ID 2111-78-LQ24

Proveedor	R.U.T. Proveedor	Insumo	Precio Neto Unitario	Cantidad Estimada para 24 Meses	Total Neto	Total I.V.A. incluido
B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7	PARACETAMOL ENDOVENOSO 1 GR/100ML	\$ 1.100	179.500	\$ 197.450.000	\$ 234.965.500
				TOTAL	\$ 197.450.000	\$ 234.965.500

Firman la presente acta:

NOMBRE	CARGO	RUT Y FIRMA
Macarena Duque Alarcón	Químico Farmacéutico HUAP	 Q.F. MACARENA DUQUE A. RUT 19.407.234-1 FARMACIA H.U.A.P.
Richard Cáceres Becerra	Químico Farmacéutico de Farmacia.	 Q.F. RICHARD CACERES BECERRA 15.322.020-4 FARMACIA H.U.A.P.
Marcel Olgún Valderrama	Químico Farmacéutico de Aprovevisionamiento y Distribución.	 MARCELO OLGÚN VALDERRAMA Rut: 18.011.013 Supervisor de Aprovevisionamiento y Distribución HUAP